



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO EN PRIMERA CONVOCATORIA.

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, a las ocho horas y ocho minutos del día veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro se reúne la Junta de Gobierno Local a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO.

Quedan convocados los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (VOX Jaén), D^a MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN (Jaén Merece Más), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ (PSOE), D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. JOSÉ M^a ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), asistidos del Secretario General de la Corporación, D. MIGUEL ÁNGEL VELASCO GÁMEZ, y de la funcionaria Jefe del Negociado de Actas, D^a M.^a DEL MAR FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión.

NÚMERO UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SIGUIENTE SESIÓN:

- ✓ Junta de Gobierno Local Ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2024.

Sometido a votación el borrador del acta de la sesión arriba epigrafiada la Junta de Gobierno Local la aprueba, por unanimidad, sin que se le formule reparo alguno, con el voto a favor de los Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, (**VOX JAÉN**), D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO (**JM+**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ (**PSOE**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. JOSÉ M^a ÁLVAREZ BARRIENTOS(**PP**).

NÚMERO DOS.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (SEPTIEMBRE DE 2024 PARA AYUNTAMIENTO DE JAÉN, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOMUVISA) Y COMUNICACIÓN DE ALERTA. (Expediente N° 1326/2024/INT de la Intervención Municipal).

Se da cuenta del informe de la Interventora de fecha 14 de octubre de 2024 del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (septiembre de 2024 para Ayuntamiento de Jaén, Organismos Autónomos y SOMUVISA) y comunicación de alerta, dado



que el periodo medio de pago de la Corporación Local ha superado en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos a contar desde la última actualización del plan de tesorería en los términos del artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012:



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN
INTERVENCION
AYTO

PROCEDIMIENTO	10980. INTERVENCIÓN	REF. ADICIONAL	PMP SEPTIEMBRE 2024 INFORME AYTO/CF/238/2024
EXPEDIENTE	1326/2024/INT		
INTERESADO(S)	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.		

Rfa: "Periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (septiembre de 2024 para Ayuntamiento de Jaén, Organismos Autónomos y SOMUVISA) y comunicación de alerta.

INFORME DE INTERVENCIÓN
AYTO/CF/238/2024

COMUNICACIÓN DE ALERTA ARTÍCULO 18.5 LEY ORGÁNICA 2/2012

De acuerdo con el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificado por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, en cuyo artículo 6 establece:

2. Las comunidades autónomas y las corporaciones locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicarán periódicamente, de acuerdo con lo que se prevea en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la siguiente información relativa a su periodo medio de pago a proveedores referido, según corresponda, al mes o al trimestre anterior:

- El período medio de pago global a proveedores mensual o trimestral, según corresponda, y su serie histórica.
- El período medio de pago mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.
- La ratio mensual o trimestral, según corresponda, de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.
- La ratio de operaciones pendientes de pago, mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.

Datos obtenidos de la aplicación Gema por la Sra. Tesorera. Respecto a la sociedad mercantil SOMUVISA la incorporación e introducción en la OVELL se ha realizado por Intervención. Los datos de SOMUVISA se han aportado por personal contratado por la mercantil encargado de la contabilidad.

De acuerdo con lo anterior se le remite:

- Periodo medio de pago global a proveedores mensual... 246,38 días.
- Periodo medio de pago global a proveedores mensual detalle por entidades...

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES MENSUAL

DETALLE POR ENTIDADES

MES SEPTIEMBRE

AÑO 2024

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15250272011341215354	PÁGINA 1/3



Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	Período Medio de Pago Mensual
01-23-050-AA-000	Jaén	243,63	230,47	230,98
01-23-050-AO-001	Escuela Taller Jardinería y Restauración Arquitectónica	0,00	32,00	32,00
01-23-050-AV-004	Gerencia M. Urbanismo	29,00	43,70	43,69
01-23-050-AV-008	Inst. M. Empleo y Form. Empresarial (IMEFE)	60,69	103,46	84,57
01-23-050-AO-002	O. Aut. Centro Especial de Empleo Jardines y Naturaleza	0,00	86,34	86,34
01-23-050-AV-005	P. M. Asuntos Sociales	0,00	173,64	173,64
01-23-050-AV-009	P. M. Cultura, Turismo y Fiestas	0,00	471,74	471,73
01-23-050-AV-006	P. M. Deportes	0,00	525,60	525,60
01-23-050-AP-001	S. M. Vivienda	25,09	320,45	317,13
01-23-050-AV-002	Universidad Popular Municipal	0,00	120,27	120,27

En días

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA

Por lo cual se le adjuntan los PMP remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su conocimiento y a los efectos oportunos. En particular con objeto de dar cumplimiento al artículo 6.2. in fine: "La información se publicará en sus portales web siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de la misma, para lo que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas facilitará a las comunidades autónomas y corporaciones locales modelos tipo de publicación".

Alerta incumplimiento PMP

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, esta intervención ha de formular la alerta a la que aquél se refiere (*) dado que el periodo medio de pago de la Corporación Local ha superado en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos a contar desde la última actualización del plan de tesorería en los términos del artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012.

La actualización del plan de tesorería se entenderá cumplida con la remisión trimestral de información que se haya efectuado en cumplimiento del artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

Periodos de PMP incluidos	PMP (días)
Julio 2024	707,95
Agosto 2024	690,62
Septiembre 2024	246,38

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15250272011341215354	PÁGINA 2/3





EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN
INTERVENCION
AYTO

Se le comunica que la aplicación de la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales, exige para hacer efectiva la alerta, que se adjunte el Documento que acredita la comunicación de alerta a la Junta de Gobierno Local y al respectivo órgano de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la tutela financiera.

Firmado en Jaén en el día de la fecha.

M DOLORES RUBIO MAYA |
INTERVENTORA | FECHA: 14/10/2024
10:44:33

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15250272011341215354		PÁGINA 3/3
---	-----------------------------	--	---------------



De la dación de cuenta realizada quedan enterados los miembros de la Junta de Gobierno Local, Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, (**VOX JAÉN**), D. LUIS GARCÍA MILLÁN, (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO (**PP**). No asisten a la sesión los Sres/as. Concejales, D^a MARÍA ESPEJO NIETO (JM+), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ (PSOE), D. JOSÉ M^a ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP).

NÚMERO TRES.- PROPUESTA DE VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE PRODUCTIVIDAD PARA EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, A D. SANTIAGO SOTO MARTOS. (Expediente N° 1702/2024/RESO de la Concejalía de Recursos Humanos).

Vista la propuesta de acuerdo formulada con fecha 16 de octubre de 2024 por el Tte. Alcalde delegado del Área de Recursos Humanos, que obra en el expediente administrativo tramitado.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO (**PP**), y la abstención del Sr. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, (**VOX JAÉN**). No asisten a la sesión los Sres/as. Concejales, D^a MARÍA ESPEJO NIETO (JM+), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ (PSOE), D. JOSÉ M^a ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP),

ACUERDA:

Aprobar la asignación de complemento de productividad del programa 2, servicios extraordinarios, regulado en el Reglamento de Productividad para el personal del Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, a D. Santiago Soto Martos, de conformidad con la propuesta formulada en expediente n° 1702/2024/RESO de la Concejalía de Recursos Humanos.

NÚMERO CUATRO.- PROPUESTA CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES PARA LA VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 1, MEJORA DE LA CALIDAD, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE PRODUCTIVIDAD PARA EL PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS



ORGANISMOS AUTÓNOMOS AL PERSONAL DEL SPEIS PARA LOS PERIODOS EVALUATIVOS SEGUNDO SEMESTRE DE 2023 Y PRIMER SEMESTRE DE 2024, APROBADA POR ACUERDO DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024. (Expediente nº 1730/2024/RESO de la Concejalía de Recursos Humanos).

Vista la propuesta de acuerdo de rectificación de errores materiales formulada con fecha 23 de octubre de 2024 por el Tte. Alcalde delegado del Área de Recursos Humanos, que obra en el expediente administrativo tramitado.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, **(JM+)**, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO **(PP)**, y la abstención del Sr. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, **(VOX JAÉN)**. No asisten a la sesión los Sres/as. Concejales, D^a MARÍA ESPEJO NIETO (JM+), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ (PSOE), D. JOSÉ M^a ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP),

ACUERDA:

Rectificar los errores materiales detectados en el acuerdo adoptado con fecha 30 de septiembre de 2024, de conformidad con la propuesta formulada con fecha 23 de octubre de 2024 que obra en el expediente tramitado, para la valoración y asignación de complemento de productividad del programa 1, de mejora de la calidad, regulado en el Reglamento de Productividad para el personal del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, al personal del SPEIS para los periodos evaluativos correspondientes al segundo semestre de 2023 y al primer semestre de 2024. (Expediente nº 1730/2024/RESO de la Concejalía de Recursos Humanos)

NÚMERO CINCO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon ruegos y preguntas en la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las ocho horas y diez minutos de lo que se extiende la presente acta que firma el ILMO. SR. ALCALDE, conmigo EL SECRETARIO GENERAL.- Doy fe.